

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 27 03 96

V I S T O :

El Expediente Nº 30.656/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Llamado a Inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Exclusiva, en el Area: Programación Orientación: Técnicas de Programación, un cargo de Dedicación Exclusiva, en el Area: Hardware y Software de Base Orientación: Sistemas Operativos y un cargo de Dedicación Exclusiva, en el Area: Herramientas y Aplicaciones de Software Orientación: Software de Base Multiusuario en la División Ciencias Exactas e Informática, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 015/96 del Consejo Superior;

Que obran las Actas respectivas conteniendo las conclusiones a las que arribaran los Tribunales Evaluadores conformados mediante Disposición Nº 402/95, 403/95 y 404/95 respectivamente y del orden de méritos resultante surge que los docentes Andrea VILLAGRA, Albert Osiris SOFIA y Mario MAUPRIVEZ, son los postulantes que reúnen los requisitos establecidos oportunamente para cubrir los cargos señalados en el considerando anterior;

Que los docentes VILLAGRA, SOFIA y MAUPRIVEZ, fueron categorizados mediante Resolución Nº 161/95 del Consejo Superior, con las categorías de Asistente de Docencia, Asistente de Docencia y Adjunto respectivamente;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la APU. Andrea VILLAGRA (DNI Nº 20.921.242), con carácter de interina, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Exclusiva (G227/30), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Agosto de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Lic. Albert Osiris SOFIA (DNI Nº 20.434.323) en el cargo de Dedicación Parcial (G228/19) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 6 de Marzo de 1996.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Lic. Albert Osiris SOFIA (DNI Nº 20.434.323), con carácter de interino, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Exclusiva (G227/46), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 6 de Marzo de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 4º.- DAR DE BAJA al Lic. Mario MAUPRIVEZ (DNI Nº 16.616.917) en el cargo de Dedicación Parcial (G228/18) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 6 de Marzo de 1996.-

ARTICULO 5º.- DESIGNAR al Lic. Mario MAUPRIVEZ (DNI Nº 16.616.917), con carácter de interino, en la categoría de Adjunto Dedicación Exclusiva (G227/48), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 6 de Marzo de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 6º.- CONCEDER Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria al Lic. Mario MAUPRIVEZ (DNI Nº 16.616.917), en la categoría de Adjunto Dedicación Exclusiva (G227/48), con carácter de interino que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 6 de Marzo de 1996 y hasta tanto se



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

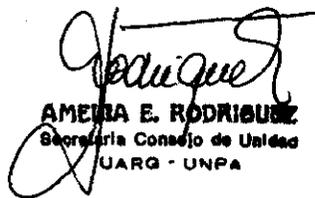
// 2.-

desempeñe en el cargo de Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 79.- ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 80.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1.Cultura y Educación - FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1.Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1996.-

ARTICULO 90.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




ING. NÉSTOR AMAL DILLON
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

086

ACUERDO

Nº